INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PARA EL CAMBIO

RESPONSABLES DEL PROYECTO:

JUAN ELKIN VELASQUEZ

SANDRA JARAMILLO

CLAUDIA M. YEPES URIBE

2016

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de emprendimiento para el cambio, pretende atender una necesidad de la educación colombiana, en el conocimiento sobre la creación de pequeñas empresas. Este proyecto brindara elementos de investigación, formación, reflexión y análisis para que los estudiantes comprendan la dimensión que el dinero y las PYMES, como agentes de cambio en una economía globalizada como una opción para que los estudiantes generen su propia fuente de ingresos.
A partir del 2016 atendiendo a los requerimientos de la economía globalizada, se tiene en cuenta que las PYMES sirven como agentes de cambio. La competencia mundial se ha intensificado, como consecuencia de la innovación tecnológica aplicada a la vida diaria: transporte, información, comunicaciones y la integración resultante de la economía mundial (globalización). Nuestros estudiantes no pueden ser ajenos a las transformaciones de la economía y requieren de una formación para su inclusión en las nuevas economías.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de emprendimiento para el cambio permite a los estudiantes aproximarse constructiva y analíticamente al mundo que les rodea, de acuerdo con las diversas tradiciones de pensamiento, sus necesidades e interés personal y las dinámicas globales. En este sentido la institución y docentes se esfuerzan por consolidar al proyecto en los que interactúan distintos saberes como: lenguaje, las ciencias sociales y naturales, las matemáticas, educación artista y química.

Generar una cultura del emprendimiento de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, trabajando los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresarialidad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresarialidad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.
Los agentes económicos son responsables de sus decisiones y pueden cambiar su comportamiento mejorando incluso la calidad de vida de las familias, para esto, es

importante, no solo la educación para el emprendimiento, sino también porque pueden incidir positivamente en el cambio de comportamiento frente a la economía.

En tal sentido, la labor del docente es muy importante por cuanto realiza un proceso de sensibilización con los estudiantes llevando su vida diaria conceptos de emprendimiento, al punto de lograr integrar elementos necesarios para un adecuado manejo de las finanzas, la cooperación y la creación de PIMES.

3. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

¿Cómo desarrollar en los estudiantes desde Transición a grado 11° actitudes positivas frente a las competencias laborales y empresariales para el emprendimiento de acuerdo con su edad, contexto socioeconómico y desarrollo psicológico, de tal manera que, tengan las herramientas necesarias que le ayuden a identificar claramente sus actitudes y aptitudes para su buen desempeño en la sociedad, mejorando así su calidad de vida?

Para fomentar la cultura del emprendimiento es preciso que se inicie un proceso desde los primeros años de vida de las personas. Este proceso debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento de que mediante la creación de proyectos productivos se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

La educación para el emprendimiento puede ser entendida como el intento de dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para tomar decisiones económicas bien informadas, además de promover una cultura financiera y lograr la asimilación de hábitos y el perfeccionamiento de competencias que faciliten el mejoramiento de las condiciones de vida. Pero al tiempo, la educación emprendimiento supone la adquisición de saberes que le permiten al futuro ciudadano formar los criterios que lo harán participar como "sujeto político", es decir, como integrantes de una comunidad ética. La ciudadanía, entendida como el momento en que se hace necesario salir de la opinión subjetiva o de la reflexión silente, requiere un conjunto de conocimientos y competencias que se desarrollan en el tiempo y que son indispensables para la construcción conjunta del análisis y las soluciones de los problemas de la comunidad.

Esto es, conocimientos distinguidos por su ámbito de pertinencia que le permiten al ciudadano no asistir como un "sordo" a los actos sociales destinadas a obtener su apoyo, a sentir por convivencia o a encogerse de hombros cuando se están debatiendo temas de interés nacional; si no por el contrario, hacer parte del contexto de lo público, interesarse por entender cómo funciona el sistema económico, el cual está ligado a los sistemas sociales y políticos, y de esta manera fortalecer las prácticas de la democracia.

Generalmente, las personas tienen ciertas resistencias a los temas económicos y financieros, los ven no solo complejos si no alejados de su realidad, de su cotidianidad; sin embargo, no se percatan que todos los días toman decisiones económicas y financieras. Ir o no ir al trabajo o a la escuela; comprarse un vestido o ahorrar; dejar las luces de la casa encendidas; entre otros, son algunos ejemplos de estas decisiones que son tomadas, por lo general, impulsivamente, es decir, no existe una planeación respecto a los recursos que se tienen, se gastan y se desea. En este contexto nace la educación para el empresarismo, pues está demostrado que las personas con mayor pensamiento y habilidades en estos temas toman mejores decisiones para sus vidas las cuales tienen un efecto sobre su entorno.

El futuro ciudadano, tanto como algunos estudiantes hoy en formación, deberán sentir familiaridad frente a los informes económicos y financieros que cotidianamente ocupan los noticieros y algunos programas de opinión, con la conciencia exacta de la conexión de la economía con si vida diaria. De no ser posible esto, las discusiones sobre economía tenderán a ser vistas como el reino del engaño, la retórica y el capricho, tanto como las decisiones en ellas soportadas.
El éxito de estos programas, en termino de efectividad, se encuentra directamente relacionado con la clara definición de los objetivos que permiten, es decir, propender por la toma de decisiones bien informadas y el mejoramiento de las condiciones de vida.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover en los estudiantes de la institución educativa Sor Juana Inés de la Cruz el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al mejoramiento de las condiciones socioeconómica a través del desarrollo de competencias básicas de emprendimiento empresarial, el fomento de la cultura de la cooperación y el ahorro.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Formar estudiantes que participen activamente en su sociedad con una conciencia crítica, solidaria y respetuosa.

- ✓ Articular en el plan de estudios las competencias laborales para generar estudiantes competentes, con visión empresarial.

- ✓ Apoyar procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

- ✓ Desarrollar prácticas y estrategias innovadoras que generen ingresos y mejoren las condiciones de vida de los estudiantes

- ✓ Adquirir conceptos de economía a través de la participación de las actividades del proyecto de finanza para el cambio, para la toma de decisiones acerca del manejo de las finanzas personales y familiares.

- ✓ Desarrollar conciencia del uso racional del dinero y de los recursos económicos.

6. MARCO LEGAL

Desde el establecimiento de La ley 1014 del 26 de enero de 2006, en la cual se reglamenta el emprendimiento como estructura fundamental en la formación académica, se han iniciado esfuerzos colectivos para desarrollar la temática concerniente a la formación del espíritu emprendedor; por este motivo los docentes que trabajan esta área, han manejado la cátedra de emprendimiento teniendo como base la idea de negocio y la producción de bienes y servicios.

En la política pública colombiana para la creación de empresas se cuenta con un marco normativo que tienen una gran trayectoria cronológica, teniendo como eje central La Constitución Política (1991), en su Título XII "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública". (Art. 333), se establece la libertad económica y se considera la empresa como la base para el desarrollo.

La Constitución Política de Colombia plantea como derechos fundamentales el empleo y la educación, los cuales son garantía para generar condiciones de vida dignas y facilitar el desarrollo económico y social del país. El emprendimiento empresarial es una de las características fundamentales del desarrollo económico y social de los países con economías de mercado, como la nuestra, donde la empresa se presenta como el núcleo esencial de generación de la riqueza que conlleve al bienestar general.

NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Principalmente, su artículo 38 sobre Libertad de Asociación, artículos 333 sobre Libertad Económica y el artículo 158 sobre Unidad de Materia.

La LEY 29 DE 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

El DECRETO 393 DE 1991, por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

LA LEY 550 DE 1999, que establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. Normas sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana por ello se le denominó LEY MIPYMES, posteriormente modificada por la Ley 905 de 2004 y por la Ley 1151 de 2007 por la cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010.

EL DECRETO 934 DE 2003, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del FONDO EMPRENDER (FE). El artículo 40 de la Ley 789 de 2002 creó el Fondo Emprender FE como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, el cual será administrado por esa entidad y cuyo objeto exclusivo será financiar iniciativas empresariales en los términos allí dispuestos.

LA LEY 905 DE 2004, Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

LA LEY 1014 DE 2006, Por la cual se dictan normas para el fomento a la cultura de emprendimiento empresarial en Colombia. El Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, cuenta con el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, el cual tiene la misión de consolidar una cultura del emprendimiento en el país y crear redes de institucionales en torno a esta prioridad del Gobierno Nacional.

El DECRETO 4466 DE 2006, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006, sobre constitución de nuevas empresas.

LA SENTENCIA C–392 DE 2007 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, La Sala Plena de la Corte Constitucional, en cumplimiento de sus atribuciones,

respaldó la creación de microempresas bajo el régimen de Empresas Unipersonales, contemplada en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006 "Ley de Fomento al Emprendimiento".

7. MARCO TEÓRICO

Actitudes emprendedoras

La actitud emprendedora se hace realidad cuando los niños, las niñas y jóvenes adquieren, entre otras, determinadas maneras de pensar, sentir y actuar (gráfico 1.2), que desarrollan desde la formación de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas.

Se entiende por actitud emprendedora la disposición personal a actuar de forma proactiva frente a cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas.

Así mismo, propicia el crecimiento y la mejora permanente del proyecto de vida.

Actitudes adquiridas por niños, niñas y jóvenes emprendedores:

- ✓ *Pensamiento flexible*: apertura al cambio de manera crítica, razonada y reflexiva.
- ✓ *Visión de futuro:* estructurar un proyecto de vida acorde con las necesidades, las expectativas personales, las oportunidades y las posibilidades del entorno.
- ✓ *Comportamiento autorregulado*: autonomía, responsabilidad por las acciones y decisiones propias.
- ✓ *Materialización de ideas en proyectos*: llevar a la realidad nuevas ideas. Comunicarlas y desarrollarlas de manera individual o en colectivo.
- ✓ *Innovación:* crear algo nuevo o dar un uso diferente a algo ya existente y, de esa manera, generar un impacto en su propia vida y en la de su comunidad.
- ✓ *Identificación de oportunidades y recursos en el entorno*: reconocer y utilizar estratégicamente los recursos.
- ✓ *Auto aprendizaje y gestión del conocimiento:* uso y manejo responsable de la ciencia y tecnología.
- ✓ *Creatividad:* capacidad de transformar e innovar utilizando los recursos disponibles.

8. METODOLOGIA

La enseñanza del emprendimiento debe fundamentarse en la acción basada en la teoría.

El Emprendimiento desde el preescolar a la educación media pueden adelantar diversas experiencias de aprendizaje para promover el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas en los estudiantes, que promuevan simultáneamente diversos tipos de emprendimiento escolar, entre los que se destacan:

- ✓ Realización de exposiciones de trabajos creativos por los estudiantes como: Creación de Productos teniendo en cuenta los costos.
- ✓ Se hará énfasis en la producción de textos, planteamiento y solución de problemas que pueden surgir en una microempresa.
- ✓ Se crearán guías de trabajo para el desarrollo del análisis crítico, lectura de prensa, artículos de revista, separatas de periódicos, análisis de programas de televisión.
- ✓ Se realizarán talleres individuales y grupales, para confrontar los conocimientos con las situaciones concretas de Colombia, relacionadas con la economía.
- ✓ Se realizarán debates, mesas redondas y conversatorios para analizar documentos y/o situaciones que se presenten en el campo socioeconómico del país.
- ✓ Se reforzará la práctica de valores que propicien la participación de una sana convivencia, basada en los valores sorjuanistas.
- ✓ Desarrollo de mini empresas tanto simuladas como reales, en los grados 10º y 11º, como ejercicios en los que los alumnos se ven enfrentados a crear su empresa, desarrollar su plan de negocios, vender su producto y en ocasiones hasta deben liquidarlas para devolver el capital a sus inversionistas. Creación de mini sociedades dentro de la institución para crea una economía auto dirigida donde se crean roles y funciones para entender el funcionamiento de la economía, los negocios, y el comportamiento social.

Trabajo que será difundido en exposiciones a la comunidad educativa.

9. MEDIOS Y RECURSOS

- ✓ Planta física del colegio, espacios recreativos, sala de computo, patio central, video vean, grabadoras, televisores, entre otros.

- ✓ Biblioteca de la institución.

- ✓ Blogs creados en el 2009 Corpoeducación: http://finanzasparaelcambio2009.wordpress.com/

- Manual Jóvenes Emprendedores: http://conjoven.oit.org.pe/wp-content/uploads/2010/07/Manual-J%C3%B3venes-Emprendedores-Generan-Ideas-de-Negocio1.pdf

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

ACTIVIDAD	OBJETIVO PEDAGOGICO	RESPONSABLE	FECHA	DIRIGIDO A
SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL AHORRO PARA CREAR "CAPITAL SEMILLA"	Motivar las prácticas de ahorro como recurso de inversión y multiplicación del capital empresarial, dando valor al dinero.	Sandra Jaramillo Elkin Velásquez Claudia Yepes	Mayo 31	Estudiantes de Transición a 11°.

FERIA DE EMPRENDIMIENTO: "Juguemos a producir"	Orientar a los estudiantes sobre el valor del dinero en la economía de la sociedad y la forma adecuada de invertir el dinero.	Sandra Jaramillo	Septiembre 30	Alumnado de Sede 2 primaria
Definición de conceptos de emprendimiento planteados en el plan de área de Ciencias Económicas y Políticas.	Conceptualizar principios básicos de emprendimiento**.**	Claudia M. Yepes U.	A partir de abril de 2016	Estudiantes de 10º y 11º
Feria de las PYMES ESCOLARES	Difundir y motivar en la comunidad Sorjuanista actitudes de emprendimiento como fuente de ingresos y generación de empleo.	Elkin Velásquez Claudia Yepes		

11. EVALUACION

Formativa y participativa:

La evaluación es esencial para la calidad educativa, ya que arroja distintas clases de información que permiten tomar mejores decisiones y entender procesos de enseñanza-aprendizaje.

De ahí la importancia de verla como una herramienta para potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula.

Busca fortalecer las instituciones educativas y conjuga estándares básicos de competencia, procesos de evaluación y diseño e implementación de planes de mejoramiento institucional.

Las características que se tendrán en cuenta en la evaluación serán:

- ✓ Un proceso centrado en los estudiantes.
- ✓ Permite a los estudiantes reflexionar sobre sus aprendizajes (autoevaluación, coevaluación) en aras de mejorar.
- ✓ Ayuda a tomar decisiones.
- ✓ No es excluyente.

12. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÌA:

- http://mprende.co/emprendimiento/marco-legal-para-la-pol%C3%ADtica-nacional-de-emprendimiento
- ACTIVIDADES PARA ENSEÑAR ECONOMIA Y EMPRENDIMIENTO: http://didacticaeconomia.blogspot.com.co/search/label/emprender
- PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO http://www.empresario.com.co/recursos/be/portalninos/contenido/doc1eldocentecomopromotoryformadordelemprendimiento.pdf
- https://es.scribd.com/doc/38655875/PLAN-DE-AREA-DE-EMPRENDIMIENTO